Aretxabaletako Udala

2026IKI10002

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESBROCE MECANICO y MANUAL DE LOS MARGENES DE LOS CAMINOS RURALES Y LIMPIEZA DE CUNETAS DEL MUNICIPIO DE ARETXABALETA

Cláusula 1ª. - Objeto del contrato.

En contrato que en base al presente pliego se realice tendrá por objeto el DESBROCE MECANICO Y MANUAL DE LOS MARGENES DE LOS CAMINOS RURALES Y LIMPIEZA DE CUNETAS DEL MUNICIPIO DE ARETXABALETA, de conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en el mismo.

Se realizará dos veces al año los trabajos de limpieza mediante desbroce de los márgenes de los caminos que enlazan los Barrios Rurales del Municipio de Aretxabaleta, que se relacionan en el Anexo 1 y se indican en los Planos "Emplazamiento caminos rurales", Anexo 2, y de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en este Pliego.

La segunda limpieza se efectuara en función de las necesidades que se estime oportunas, y en función del estado de las zonas a las que se hace referencia en estos pliegos

Los trabajos se desglosan en:

a) 47.534 m (longitud) de desbroce de camino y limpieza y retirada de hierbas en cunetas. Esta longitud se ejecutará 2 veces al año.
b) 36.322 m² (superficie) de desbroce de laterales de ríos y regatas y otras zonas en la primera ejecución y 11.449 m² (superficie) de desbroce de laterales de ríos y regatas y otras zonas en la segunda ejecución

Cláusula 2ª.- Medios personales y materiales para la ejecución del contrato.

El adjudicatario queda obligado a aportar y mantener a su costa, para la realización del servicio o prestaciones, el equipo y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución en los plazos convenidos en el contrato.

Por consiguiente, en todo momento el adjudicatario deberá disponer del material necesario para la correcta prestación de los servicios. El adjudicatario debe aportar a su cargo todos los productos necesarios para la prestación de los servicios, los cuales deben cumplir con la normativa vigente en cada caso.

El adjudicatario deberá tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo, debiendo realizar los seguros de responsabilidad civil que cubran posibles daños a terceros en la realización de los trabajos contemplados.

Se deberá señalizar y advertir adecuadamente la presencia de máquinas y operarios trabajando en los caminos, a los vehículos y viandantes que circulen por esa zona, con la suficiente antelación, para evitar posibles accidentes. En las carreteras con elevada circulación de vehículos se utilizarán señalistas para regular y dirigir el tráfico en ambos sentidos.

Para ello, se debera de avisar a la policia municipal con suficiente antealcion, de modo que se puedan contrastar otros trabajos planificados en esas vias asi como acordar posibles medidas a tomar.

Sinatzailea	OBRA ETA ZERBITZUETAKO ARDURADUNA Liher Ugarte Diez
	Dokumentu hau elektronikoki sinatuta dago. Egiazkotasuna ziurtatzeko joan interneteko orrialde honetara: https://udal.egoitza.gipuzkoa.eus/PortalV/r/0/13/AAAAQSMB2.Hp77

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, con respecto al personal que emplee en las obras objeto de este contrato, quedando la Administración exonerada de responsabilidad por este incumplimiento.

Asimismo, se cumplirán las especificaciones contenidas en los Pliego de Condiciones Administrativas respecto a las condiciones lingüísticas y señalética.

Cuando por actos u omisiones imputables al contratista o a personas de él dependientes se comprometa la buena marcha del contrato, la Administración podrá exigir la adopción de las medidas que estime necesarias para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución del mismo.

Cláusula 3ª. - Trabajo realizado.

El trabajo se va a realizar en los caminos y cunetas indicados en el Anexo 1 y 2. Para poder dar el trabajo por finalizado el / la Responsable de Obras y Servicios deberá dar el visto bueno a los trabajos realizados.

Cláusula 4º Fechas de ejecución.

El trabajo de desbroce se realizará en el periodo (junio-julio), dependiendo del estado en cada año y siempre tras 2 semanas máximo del aviso de los servicios municipales. Asi mismo, la segunda limpieza, de ejecutarse, se acordara, tal y como se ha especificado, en función de las necesidades y con la suficiente antelacion para que el adjudicatario pueda organizar dichas labores (los anteriormente citados 15 días).

Se trata de fechas aproximadas que se concretarán en fase de ejecución en función de las circunstancias que concurran.

El Ayuntamiento tendrá capacidad para modificar las fechas de inicio de los trabajos, siempre que se realice mediante notificación escrita y con un plazo de tiempo nunca inferior a 7 días naturales.

El plazo máximo para la ejecución y terminación de los trabajos, es de 15 DIAS a partir de la fecha de inicio. Este plazo sera el mismo para ambas limpiezas

Cláusula 5º. - Trabajos a ejecutar.

La limpieza consistirá en la eliminación, mediante métodos de desbroce mecánicos y/o manuales de la vegetación desarrollada en ambos márgenes de los caminos que enlazan los Barrios Rurales del Municipio de Aretxabaleta, que se relacionan en el Anexo 1 y se indican en el Plano "Emplazamiento caminos rurales", (Anexo 2).

En todos los caminos la limpieza se realizará en ambos laterales del mismo, en una anchura o altura de talud suficiente que permita una perfecta limpieza y visibilidad del camino y las cunetas, incluyendo el desbroce de la hierba y la vegetación arbustiva, el corte y la retirada de las ramas de árboles o setos que sobresalgan e invadan el camino y que podrían afectar al paso de vehículos pesados o de gran volumen, por los citados caminos.

Se deberá tener especialmente en cuenta que existe circulación de grandes vehículos para la limpieza del camino que conduce a Ametza, en la anteiglesia de Isurieta

Se establece que en cada lateral del camino, la limpieza mediante desbroce se realizara en una anchura o altura de talud mínima de 2 metros, medido desde el borde del pavimento del camino o cuneta, o en su caso, hasta la línea de cierre de las fincas.

La limpieza se ejecutará con las maquinas desbrozadoras correspondientes, con tractor equipado con brazo de desbroce, estableciéndose que la corta de la vegetación arbustiva se realizará hasta una

altura MAXIMA de 5 centímetros medida desde la superficie de la tierra, y nunca arañando la superficie de tierra con las cuchillas o hilos de la desbrozadora, evitando así el arranque de la vegetación y las tierras de la superficie, que debilitarían los taludes.

En aquellas zonas en las que no sea posible realizar correctamente el desbroce con la maquinaria de tractor con brazo, es decir, donde la anchura del camino sea insuficiente para la utilización correcta del brazo de desbroce, en el frente de muros y cierres con poca anchura, junto a los árboles, señales de tráfico, farolas, postes, hitos, blondas de protección, arquetas de registro y otros obstáculos, y también en los encuentros con el pavimento del camino y la cuneta, se realizará el desbroce y remate con la utilización de desbrozadoras manuales y retirada de los restos con sopladoras.

Así mismo, en las zonas que no son bordes de caminos, se realizará con la maquinaria necesaria y teniendo en cuenta las condiciones de seguridad en taludes y zonas expuestas.

Los restos procedentes del desbroce serán triturados al máximo y extendidos de forma homogénea y en todo el ancho de la superficie desbrozada, sin que se produzcan acumulación y amontonamiento puntual de los restos.

Después de realizado el desbroce, los restos de la siega que superen la medida de 10 centímetros deberán de ser recogidos y retirados. También serán recogidos y retirados los botes, latas, plásticos, cajas u otros elementos extraños y desperdicios o piedras grandes que se localicen sobre la superficie desbrozada.

Inmediatamente después de realizados los trabajos de limpieza mediante desbroce (tanto mediante maquinaria con tractor, como con desbrozadoras manuales) y siempre dentro de la misma jornada de trabajo, se realizará la limpieza mediante soplado, de los restos procedentes del desbroce y que se hayan podido depositar sobre la plataforma del pavimento del camino y/o sus cunetas.

Las cunetas deberán quedar limpias tanto de los restos originados por el desbroce como de todos aquellos que pueda haber con anterioridad garantizando la recogida de las aguas que deban de fluir por las mismas.

Los residuos generados en la limpieza de cunetas, se depositarán en las inmediaciones del lugar, de forma discreta.

Los residuos generados en la limpieza de cunetas que sea posible triturar in situ, se depositarán en las inmediaciones del lugar de forma discreta. En caso contrario y si hubiera material susceptible de retirar, se llevará a la planta de Akei (Arrasate).

Durante la realización de los trabajos deberán señalizarse los caminos de acuerdo con la normativa vigente, teniendo en cuenta las obligaciones lingüísticas señaladas en la cláusula correspondiente de los pliegos administrativos.

ARETXABALETAKO UDALA

Sinatzailea	OBRA ETA ZERBITZUETAKO ARDURADUNA Liher Ugarte Diez
	Dokumentu hau elektronikoki sinatuta dago. Egiazkotasuna ziurtatzeko joan interneteko orrialde honetara: https://udal.egoitza.gipuzkoa.eus/PortalV/r/0/13/AAAAQSMB2.Hp77

Aretxabaletako Udala

1 ERANSKINA_Sastrakak kendu eta garbitu beharreko bideak
ANEXO 1_Caminos a desbrozar y limpiar
Lehengo exekuzioa / Primera ejecución

Bidea	**Bidearen luzera** Longitud del camino **(m)**	**Garbitu beharreko aldeak**	**Luzera guztira** Longitud total **(m)**
URKULU INGURUA			
Urkulu perimetroa (presa ezik)	6.426	2	12.852
Jolasen gunea	381	2	762
Mahai gunea	119	2	238
Bidegorria_Bainetxe-Urkulu	2.184	2	4.368
Urkuluko bideko bidegurutzetik Larrinoko bidegurutzera.	606	2	1212
ARKARAZO ELIZATEA:			
Mendibitzuko kurbatik Teresena baserrira	385	2	770
Madurakoa baserritik Begiaran baserrira	234	2	468
AREANTZA ELIZATEA:			
Bolinaga	842	2	1.684
Bolinaga-Mitartegarai baserria	572	2	1.144
Mitartegarai baserria - Mitarteandikoa baserria	168	2	336
GOROETA ELIZATEA			
Urkuluko bidegurutzetik Urtitxi baserrira	240	2	480
Arane baserritik Etxebarri baserrira	207	2	414
Uxarte baserriko bidegurutzea	47	2	94
Urbaltz-Ugastegi.	3116	2	6.232
Urtitxi baserria-Errekabitarte baserria	198	2	396
LARRINO ELIZATEA			
Otala zelaiko bidegurutzetik Leoixalde baserriko bidegurutzera	1.654	2	3308
ORO AUZOA			
Oro auzoa	927	2	1.854
Bide zaharra_Otalazelai baserria-Agarre baserria	934	2	1.868
APOTZAGAETXEBARRI AUZOA			
Txarapeako bidegurutzetik Autopistako zubira	127	2	254
Autopistako zubitik Sailuente ermitara	982	2	1.964
Apotzagaetxebarri ermitara doan oinezkoen bidea	597	2	1.194
GALARTZA ELIZATEA			
Azkoitiaga baserritik Naparrena baserriaren bidegurutze arte	1.060	2	2.120
Azkoitiaga baserritik Eskoriatzako Gellao elizatera doan bidea (Aretxabaletako luzera)	321	2	640
ISURIETA ELIZATEA			
Isurietaurrekoa baserririk Ametzagabekoa baserrira	1.441	2	2.882
		GUZTIRA:	47.534 m

Sinatzailea	OBRA ETA ZERBITZUETAKO ARDURADUNA Liher Ugarte Diez
	Dokumentu hau elektronikoki sinatuta dago. Egiazkotasuna ziurtatzeko joan interneteko orrialde honetara: https://udal.egoitza.gipuzkoa.eus/PortalV/r/0/13/AAAAQSMB2.Hp77

Aretxabaletako Udala

Eremuak	**Azalera** Superficie **(m²)**
BAINETXE ERREKAZTOA	
Bainetxe poligonoan erreka bazterra, Zelaia eta pabilioien atzeko aldea	14.414
DEBA IBAIA	
Olazabal-kiroldegia.	4.020
Belorrieta azugonea.	787
TXARAPEA AUZOGUNEA	
Txarapea auzogunea eta ibairarte doan zatia.	1.698
URKULU	
Mahaien gunean eta komunen atzean gelditzen den eremua	2.037
Jolas eremua.	7.852
Bidegurutzea	1.560
OTALA ZELAI	
Otala zelai.	3.954
GUZTIRA:	36.322 m²

Sinatzailea	OBRA ETA ZERBITZUETAKO ARDURADUNA Liher Ugarte Diez
	Dokumentu hau elektronikoki sinatuta dago. Egiazkotasuna ziurtatzeko joan interneteko orrialde honetara: https://udal.egoitza.gipuzkoa.eus/PortalV/r/0/13/AAAAQSMB2.Hp77

Aretxabaletako Udala

1 ERANSKINA_Sastrakak kendu eta garbitu beharreko bideak
ANEXO 1_Caminos a desbrozar y limpiar
Bigarren exekuzioa / Segunda ejecución

Bidea	**Bidearen luzera** Longitud del camino **(m)**	**Garbitu beharreko aldeak**	**Luzera guztira** Longitud total **(m)**
URKULU INGURUA			
Urkulu perimetroa (presa ezik)	6.426	2	12.852
Jolasen gunea	381	2	762
Mahai gunea	119	2	238
Bidegorria_Bainetxe-Urkulu	2.184	2	4.368
Urkuluko bideko bidegurutzetik Larrinoko bidegurutzera.	606	2	1212
ARKARAZO ELIZATEA:			
Mendibitzuko kurbatik Teresena baserrira	385	2	770
Madurakoa baserritik Begiaran baserrira	234	2	468
AREANTZA ELIZATEA:			
Bolinaga	842	2	1.684
Bolinaga-Mitartegarai baserria	572	2	1.144
Mitartegarai baserria - Mitarteandikoa baserria	168	2	336
GOROETA ELIZATEA			
Urkuluko bidegurutzetik Urtitxi baserrira	240	2	480
Arane baserritik Etxebarri baserrira	207	2	414
Uxarte baserriko bidegurutzea	47	2	94
Urbaltz-Ugastegi.	3116	2	6.232
Urtitxi baserria-Errekabitarte baserria	198	2	396
LARRINO ELIZATEA			
Otala zelaiko bidegurutzetik Leoixalde baserriko bidegurutzera	1.654	2	3308
ORO AUZOA			
Oro auzoa	927	2	1.854
Bide zaharra_Otalazelai baserria-Agarre baserria	934	2	1.868
APOTZAGAETXEBARRI AUZOA			
Txarapeako bidegurutzetik Autopistako zubira	127	2	254
Autopistako zubitik Sailuente ermitara	982	2	1.964
Apotzagaetxebarri ermitara doan oinezkoen bidea	597	2	1.194
GALARTZA ELIZATEA			
Azkoitiaga baserritik Naparrena baserriaren bidegurutze arte	1.060	2	2.120
Azkoitiaga baserritik Eskoriatzako Gellao elizatera doan bidea (Aretxabaletako luzera)	321	2	640
ISURIETA ELIZATEA			
Isurietaurrekoa baserririk Ametzagabekoa baserrira	1.441	2	2.882
		GUZTIRA:	47.534 m

Sinatzailea	OBRA ETA ZERBITZUETAKO ARDURADUNA Liher Ugarte Diez
	Dokumentu hau elektronikoki sinatuta dago. Egiazkotasuna ziurtatzeko joan interneteko orrialde honetara: https://udal.egoitza.gipuzkoa.eus/PortalV/r/0/13/AAAAQSMB2.Hp77

Aretxabaletako
Udala

Eremuak	**Azalera** Superficie **(m²)**
URKULU	
Mahaien gunean eta komunen atzean gelditzen den eremua	2.037
Jolas eremua.	7.852
Bidegurutzea	1.560
GUZTIRA:	11.449 m²

Sinatzailea	OBRA ETA ZERBITZUETAKO ARDURADUNA Liher Ugarte Diez
	Dokumentu hau elektronikoki sinatuta dago. Egiazkotasuna ziurtatzeko joan interneteko orrialde honetara: https://udal.egoitza.gipuzkoa.eus/PortalV/r/0/13/AAAAQSMB2.Hp77